



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES**

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-045-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA).

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El proponente como persona natural, no acreditó el cumplimiento del numeral 1.42.9. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

La carta de cupo de crédito presentada es una copia, motivo por el cual no cumple con lo identificado en los Términos de Referencia, Numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, 3.1.2.1., por tanto el proponente debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

La carta de cupo de crédito de la entidad bancaria BBVA, presentada por el proponente, está dirigida a otra convocatoria, por tanto, no cumple con el requisito solicitado en los Términos de Referencia de la convocatoria, Numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

"3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ii. PROPONENTE No. 2: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA "SERVINC LTDA"

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que aporte en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO TCA ANAPOIMA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere a la persona jurídica denominada CONKRET CONSTRUCCIONES S.A.S.; NIT. 900184084-2, integrante del consorcio, con el fin de que conforme al numeral 2.1.14., de los términos de referencia de la convocatoria, aporte en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

2. Se requiere al proponente, con el fin que aporte nuevamente el Formato 7 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", el cual es la declaración juramentada de los integrantes del consorcio, donde manifiestan que no se encuentran incursos en las causales de conflicto de interés para presentar propuesta o celebrar contrato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue signado por todos los integrantes del consorcio.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 3: N° 012 de 1998.

(Folios 74-75) Alcides Augusto Aguirre Hernández, en su calidad de secretario de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible del Municipio de Ciénaga, certifica que suscribió el contrato 001 de 2006 con el señor Tito Il Velásquez Becerra, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de

obra pública cuyo objeto es la construcción, remodelación y adecuación de los colegios Manuel J Del Castillo, Issac J. Pereira y Liceo Moderno del Sur, San Juan de Córdoba y Colegio Agropecuario San Pedro de la Sierra del Municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena, finalizado el 5 de octubre de 1.999.

Se requiere información adicional en la que se evidencie que este contrato se enmarca en lo señalado en los Términos de Referencia: (...) "Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de 1 (UNO) y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:(...) "Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:.....

- 1) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.
- 2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación" (...)

iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO PAIMAS.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere a la persona jurídica denominada RM INGENIEROS S.A.S., NIT. 900345967-2, integrante del consorcio, con el fin de que conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte el certificado del Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, en atención que el presentado en la oferta, tiene una expedición de nueve (9) de mayo de 2017, fecha mayor a los 30 días calendarios, anteriores al cierre del proceso.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: Contrato N° 2006-002 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, ELECTRONICAS DE REDES Y SANITARIAS A PRECIO GLOBAL FIJO, REQUERIMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA CASTILLA LA NUEVA META, SECCION SECUNDARIA Y DE LA CONSTRUCCION DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS APROBADOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA, SECCION SECUNDARIA.



- a. En los folios 112 - 114 presenta certificación expedida por la entidad contratante, en la que consta el objeto del contrato, el valor total, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades, la ejecución, terminación y liquidación del contrato. Sin embargo, se necesita se desglose el valor de la interventoría a construcción y de interventoría a Diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual NO se evidencia en la certificación "

Contrato 2: Contrato N°2012-258 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS ADECUACION PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA META SECCION SECUNDARIA Y PARA LA CONSTRUCCION PARQUE BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA META

- a. En los folios 181 - 183 y otro sin foliar presenta certificación expedida por la entidad contratante, en la que consta el objeto del contrato, el valor total, la fecha de terminación, las actividades, la ejecución, terminación y acta de constitución del consorcio para observar el porcentaje de participación del proponente. Sin embargo, **NO** se evidencia la experiencia específica de la presente convocatoria que es en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el contrato que se aporta es de interventoría para los proyectos de adecuación de los escenarios deportivos y parque Biblioteca pública.

Considerando además que los Términos de Referencia en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE señala: *"...Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: 1) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo..."*

Contrato 3: Contrato N°257 de 2010 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PARA LAS DIFERENTES IE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GATITAN META.

- a. En el folio sin número presenta certificación expedida por la entidad contratante, en la que consta el objeto del contrato, el valor total, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades, la ejecución, terminación. Sin embargo, se necesita se desglose el valor de la interventoría a construcción y de interventoría a Diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual NO se evidencia en la certificación. De otro lado, no se puede considerar el área cubierta ya que los Términos de Referencia señalan: *"... Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2..."* y el presente contrato es para Diferentes Instituciones Educativas.

v. **PROPONENTE No. 5: CONSORCIO CDI J&J 2017.**

A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

vi. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO CDI CUNDINAMARCA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 4: Contrato sin No. objeto: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL JARDIN SOCIAL ENGATIVA EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, BOGOTA D.C."

En el Formato 3 presentado y diligenciado se relaciona el contrato cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL JARDIN SOCIAL ENGATIVA EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, BOGOTA D.C.**" y no se adjuntó ningún certificado del contrato.

De acuerdo a lo anterior se solicita aportar la documentación para acreditar la experiencia específica del contrato y tener en cuenta lo relacionado en los términos de referencia:

"3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

"La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y ejecución del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

Alternativa B. *Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato,*

y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista”

vii. PROPONENTE No. 7: DAIMCO S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó el Formato No. 9 “Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos”, este no fue debidamente diligenciado, en razón que no se manifestó precisamente, que no le han impuesto a la sociedad que representa dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

viii. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO PHH.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. Se requiere a la persona natural RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, identificada con cédula de ciudadanía No. 79569444, integrante del consorcio, con el fin que aporte el Registro Único Tributario "RUT", conforme al numeral 2.1.9., de los términos de referencia de la convocatoria.

3. Se requiere al proponente conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que aporte el certificado de Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio, expedidos dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, en atención a que los certificado de Registro Único de Proponentes de los integrantes del consorcio que fueron aportados en la propuesta, fueron expedidos en el mes de abril del presente año, por tanto no se encuentran dentro de los 30 días calendarios, anteriores al cierre del proceso.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: N° 083 / 2007, objeto: "Interventoría para la construcción de las obras civiles, en las dependencias que formarán parte del cantón norte del ejército nacional (Barranquilla - Atlántico)".

En la documentación aportada no se evidencia que el proyecto objeto de la interventoría corresponda taxativamente a las tipologías establecidas en los Términos de Referencia, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas establecidas, que permita verificar el cumplimiento de dicha condición.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el proponente debe acreditar la experiencia específica en EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones.

Adicionalmente, en la documentación aportada no se evidencia el área construida cubierta, por lo tanto se solicita remitir la documentación, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, en la que se evidencie el área construida cubierta.

Contrato 2: N° 1793/2007, objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción de instalaciones para el batallón de infantería en Mitú II etapa y construcción brigada móvil de Valledupar".

En la documentación aportada no se evidencia que el proyecto objeto de la interventoría corresponda taxativamente a las tipologías establecidas en los Términos de Referencia, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas establecidas, que permita verificar el cumplimiento de dicha condición.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el proponente debe acreditar la experiencia específica en EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones.

Adicionalmente, en la documentación aportada no se evidencia el área construida cubierta, por lo tanto se solicita remitir la documentación, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, en la que se evidencie el área construida cubierta.

Contrato 3: N° 052/2005, objeto: "Interventoría de obra de la cuarta etapa del establecimiento de sanidad militar nivel II, en las instalaciones de la cuarta brigada del ejército nacional ubicada en la ciudad de Medellín departamento de Antioquia".

En la documentación aportada no se evidencia que el proyecto objeto de la interventoría corresponda taxativamente a las tipologías establecidas en los Términos de Referencia, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas establecidas, que permita verificar el cumplimiento de dicha condición.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el proponente debe acreditar la experiencia específica en EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones.

Contrato 4: N° 052/2005, objeto: "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera para la construcción de un (PIT) Punto de Información Turística en el aeropuerto del municipio de Nuqui y para la construcción y dotación del proyecto turístico en la comunidad de puerto Indio (en la comunidad de Puerto Jagua) del resguardo indígena de Chori, del municipio de Nuqui, departamento del Choco"

En la documentación aportada no se evidencia que el proyecto objeto de la interventoría corresponda taxativamente a las tipologías establecidas en los Términos de Referencia, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas establecidas, que permita verificar el cumplimiento de dicha condición.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el proponente debe acreditar la experiencia específica en EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones.

Adicionalmente se solicita remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de referencia, en donde se evidencie el valor de la interventoría de cada uno de los proyectos objeto de la interventoría y donde se relacione el área construida cubierta de cada uno de los proyectos.

ix. PROPONENTE No. 9: ARQUITECTURA URBANA LTDA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Si bien el proponente aportó los Formatos relacionados más adelante, establecidos en la convocatoria, estos no se encuentran debidamente diligenciados, en atención a lo siguiente:

- a. *FORMATO 8. "FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS".*

El proponente estableció en mencionado Formato el número de convocatoria **PAF-EUC-I-041-2017**, siendo la referencia y el número del presente proceso: **PAF-DPR-I-045-2017**, el cual, es el que deben incorporar en los formatos, así mismo

- b. *FORMATO 9. "FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS".*

Si bien, el proponente aportó el Formato aludido, este no fue debidamente diligenciado, en razón que no se manifestó precisamente, que no le han impuesto a la sociedad que representa dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista, sino que señaló que no se le han hecho efectiva cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista, quedando imperfecto lo requerido en el Formato No. 9 con tal señalamiento, en atención que tal formato, versa sobre la declaración juramentada en el evento de no ser sujeto de ninguna de las anteriores.

Es de anotar, que el proponente debe presentar el formato No. 8, el cual es una declaración juramentada que debe ser signada por el representante legal de persona jurídica, sobre las cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, que le hayan sido impuestas o declaradas en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista. En el evento de no ser sujeto de ninguna de las anteriores, deberá aportar debidamente suscrito el Formato No. 9, conforme a lo señalado en el mismo.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 2: N° 2120560, objeto: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios técnicos, diseños y construcción de una infraestructura educativa en la Institución Educativa Bartolomé Lobo Guerrero sede Enrique Olaya Herrera, localizada en el municipio de Cali, departamento del Valle del Cauca".

Se solicita al proponente remitir, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, la documentación en la cual se evidencie el área construida cubierta del proyecto.

Contrato 3: N° 479- 2007, objeto: "Interventoría técnica, administrativa y financiera de los estudios técnicos y la construcción de la Casa de Justicia de San Cristóbal".

En la documentación aportada no se evidencia que el proyecto objeto de la interventoría corresponda taxativamente a las tipologías establecidas en los Términos de Referencia, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas establecidas, que permita verificar el cumplimiento de dicha condición.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el proponente debe acreditar la experiencia específica en EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones.

Contrato 4: N° 220 del 29 de noviembre de 2013: "Interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica y contable de la construcción sede de los despachos judiciales de Zipaquirá - Cundinamarca"

En la documentación aportada no se evidencia que el proyecto objeto de la interventoría corresponda taxativamente a las tipologías establecidas en los Términos de Referencia, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas establecidas, que permita verificar el cumplimiento de dicha condición.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el proponente debe acreditar la experiencia específica en EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones.

x. PROPONENTE No. 10: CONSORCIO ANAPOIMA 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se vislumbra en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S., que tiene un tiempo de duración hasta el 25 de marzo de 2020, por tanto, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 8°, de los términos de referencia, el proponente deberá allegar documento equivalente por medio del cual se pueda evidenciar que la persona jurídica tiene un término de duración igual al plazo de ejecución y cinco (5) años más, toda vez que de acuerdo al certificado aportado en la propuesta, dicha empresa no cumpliría con este requisito.

2. El integrante del consorcio, como persona natural SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79596012, no acreditó el cumplimiento del numeral 1.42.9. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.

3. Se requiere al proponente SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO; CC. No. 79596012, integrante del consorcio, para que conforme al numeral 2.1.14. de los términos de referencia de la convocatoria, aporte en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

4. Si bien los integrantes del consorcio, aportaron el formato No. 7 "FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS", estos no se encuentran debidamente diligenciados, conforme a lo taxativamente estipulado cada uno de los numerales del formato, además establecieron como número de convocatoria PAF-DPR-O-045-2017, siendo la referencia y el número del presente proceso: PAF-DPR-I-045- 2017, por tanto se requiere que aporten nuevamente el formato, diligenciado integralmente como se estableció en los términos de referencia de la convocatoria.

5. Si bien, los integrantes del consorcio aportaron el formato No. 8, establecido en la convocatoria, estos no se encuentran debidamente diligenciados, en atención que establecieron como número de convocatoria PAF-DPR-O-045-2017, siendo la referencia y el número del presente proceso: PAF-DPR-I-045- 2017, el cual, es el que deben incorporar en el formato mencionado.

Es de anotar, que debe presentar el formato No. 8, el cual es una declaración juramentada que debe ser signada por el representante legal de persona jurídica, sobre las cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas,

sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, que le hayan sido impuestas o declaradas en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista. En el evento de no ser sujeto de ninguna de las anteriores, deberá aportar debidamente suscrito el Formato No. 9.

6. Si bien, los integrantes del consorcio aportaron el formato No. 9, establecido en la convocatoria, estos no se encuentran debidamente diligenciados, en atención que establecieron como número de convocatoria PAF-DPR-O-045-2017, siendo la referencia y el número del presente proceso: PAF-DPR-I-045- 2017, el cual, es el que deben incorporar en el formato mencionado.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Se evidencia que la carta de cupo aportada, no especifica la vigencia del cupo, por lo tanto el proponente debe enviar una carta que cumpla con este requisito, conforme al numeral 3.1.2 "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" y subnumerales de los términos de referencia de la convocatoria.

(...)

3.1.2.11. *Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin"*

(...)

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: N° FNT-206-2015.

En los folios 54 a 70, el proponente aporta el contrato FNT-206-2015 suscrito entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - (FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR -) y el CONSORCIO INTEROBRAS 2015, conformado por Samuel Orlando Gordillo Molano y la sociedad Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y operativa para la Construcción y remodelación del Centro de Ferias y exposiciones - Expoferias Manizales".

En la documentación aportada, no se evidencia que el proyecto corresponda taxativamente a una de las tipologías mencionadas en la condición iii de la experiencia específica solicitada. De otra parte, no se evidencia el área construida cubierta del proyecto. En este sentido se solicita: Documento de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia que permitan evidenciar que el proyecto corresponde a una de las tipologías requeridas y el área construida cubierta. Lo anterior para dar cumplimiento a la condición iii de la experiencia específica solicitada.

De otra parte, con la documentación aportada no es posible verificar el porcentaje de participación del consorciado Samuel Orlando Gordillo Molano en el CONSORCIO INTEROBRAS 2015; tampoco es posible verificar la fecha de inicio ni la fecha de fin del contrato, el valor final ejecutado del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo. En este sentido se solicita: Documento(s) de acuerdo a las alternativas relacionadas en

los términos de referencia que permitan identificar los datos previamente mencionados, como lo son: certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto; o acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. Lo anterior para dar cumplimiento a las tres condiciones de la experiencia específica solicitada.

Contrato 2: N° FPT-061 de 2012.

En los folios 71 a 86, el proponente aporta el contrato FPT-061-2012 suscrito entre el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA (FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA) e INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S, cuyo objeto es "Prestar los servicios de interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa y financiera del contrato FPT-060 de 2012, que corresponde a la construcción de un sendero elevado denominado Estero Grande con una longitud total de 600 ml y un auditorio, en madera inmunizada vacío presión con sales CCA, localizados en el sector ensenada dentro del Parque Nacional Natural Utría".

En la documentación aportada, no se evidencia que el proyecto corresponda taxativamente a una de las tipologías mencionadas en la condición iii de la experiencia específica solicitada. De otra parte, no se evidencia el área construida cubierta del proyecto. En este sentido se solicita: Documento de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia que permitan evidenciar que el proyecto corresponde a una de las tipologías requeridas y el área construida cubierta. Lo anterior para dar cumplimiento a las tres condiciones de la experiencia específica solicitada.

El presente documento se expide a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).